

BLUMAR

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido

ANT.: Resolución Exenta N°3/Rol D-267-2023, de 18 de marzo de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol D-267-2023.

Señor
Pablo Rojas Jara
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

JUAN PABLO OVIEDO STEGMANN, en representación, de **Salmones Blumar S.A.**, RUT N° 76.653.690-5, ambos domiciliados para estos efectos Magdalena N°181, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio D-267-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, le solicito otorgar una ampliación del plazo de 20 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, respecto de las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N°3/Rol D-267-2023, de 18 de marzo de 2024, **por el máximo que en derecho corresponda.**


La solicitud se justifica en la cantidad y complejidad de las observaciones formuladas, para cuya respuesta necesidad de recopilar, sistematizar y referenciar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de

BLUMAR

éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda, a contar desde el vencimiento de los plazos originales.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,



Juan Pablo Oviedo Stegmann
Salmones Blumar S.A.